

2025 - 2027



ONTU

W

ARIOS

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

## MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA

## REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: C. ARI MARTINEZ JARQUIN

CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

DOMICILIO: AV. RIO SALADO NO. 124, LOCAL 3, COL. 3A SECCION LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN ANTONIO DE LA CAL,

OAXACA C.P. 71255. R.F.C.: CMM220302S76 I.M.S.S.: J3110723106

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. FECHA DE CONVOCATORIA: 01 DE AGOSTO DE 2025 NO. DE LICITACIÓN: L.P.E./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025 FECHA DE FALLO: 27 DE AGOSTO DE 2025

NO. OFICIO DE AUTORIZACION: ON/MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025 FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION: 14 DE JULIO DE 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) **EJERCICIO FISCAL: 2025** 

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES LÚDICAS-DEPORTIVAS EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CCT.: 20DPB0160X, EN LA LOCALIDAD DE PASO ESCALERAS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DESCRIPCIO: GRADAS TECHADAS, SANITARIOS, FOSA SÉTICA, CAMPO DE FUTBOLT DE 30x50, OBRA EXTERIOR.

LOCALIDAD: (0010) PASO ESCALERAS

MUNICIPIO: (136) SAN FELIPE USILA

ESTADO: (20) OAXACA

\$2,000,389.03 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO:

30%: \$600.116.71 (SEISCIENTOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 71/100

PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DIAS NATURALES** 

INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TERMINO: 30 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE CONTRATO: 28 DE AGOSTO DE 2025

**AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR** LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

C Tel. (01) 283 546 8174

@ ayuntamientousila25.27@gmail.com Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Pág. 1 de 14

A PRECI **PUBLICA** 30

P

PUBLICAS Mpio. Son

Usila Dtto. Tuxtep

1/1/2025 - 31/12/20



2025 - 2027



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

#### **INDICE**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

#### **DECLARACIONES:**

I.- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

II.- AMBAS PARTES

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. -

**OBJETO DEL CONTRATO** 

SEGUNDA. -

MONTO DEL CONTRATO

TERCERA-

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA. -

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

QUINTA. -

**DE LOS ANTICIPOS** 

SEXTA. -

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA. -

LUGAR DE PAGO

OCTAVA. -

GARANTÍAS

NOVENA. -

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. -

SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO

DÉCIMA PRIMERA. -

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. -

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

DÉCIMA TERCERA.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

DÉCIMA CUARTA. -

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA QUINTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA SEXTA.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA. -

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. -

RECEPCIÓN DE OBRA

DÉCIMA NOVENA. -

DISCREPANCIAS

VIGÉSIMA. -

NORMATIVIDAD APLICABLE

IGÉSIMA PRIMERA. -

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

**AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR** LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD

CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

C Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com 👩 🕬. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

1/1/2025







MASSIMO



2025 - 2027



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA, DISTRITO DE TUXTEPEC. ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL ING. LEONARDO ISIDRO INOCENTE Y LA PROFA. ARACELI HERNANDEZ MEDINILLA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL Y, POR LA OTRA PARTE, "CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ARI MARTINEZ JARQUIN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON DOMÍCILIO FISCAL EN: AV. RIO SALADO NO. 124, LOCAL 3, COL. 3A SECCION LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA C.P. 71255 A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# 1/1/2025

UNIDOS MA

Nipio. 5

Usila,

Dtto. Tuxtepec, Oux.

#### DECLARACIONES

#### I .- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AV. MÁRTIRES DEL RIO BLANCO NO. 101, COL. BARRIO CHICO, SAN FELIPE USILA, SAN FELIPE USILAS OAXACA, C.P. 68490
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43, APARTADO C. FRACCIÓN XI; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA,
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL,1/1/2025 31/12/2027 DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2025.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO 2025, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NÚMERO ON/MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025, APROBADOS Y AUTORIZADOS DE HACTENZ SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.

#### II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA 1/1/2025 31/12/3 EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ARI MARTINEZ JARQUIN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 76533, VOLUMEN NÚMERO 1129, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 75, LIC. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA DEL ESTADO DE OAXACA. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON, CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO Nº. 1830106924352
- QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CMM220302S76, REGISTRO PATRONAL NO. J3110723106.

QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

MASSIMO

AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

1/1/2025 - 31/12

Tel. (01) 283 546 8174 ayuntamientousila25.27@gmail.com Otto funtepec O Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

<sup>027</sup>San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

UNIDOS Mpio. San Felip Usita. Otto. Tuxtepec, Oak

PUBLICAS

Dtto. Tuxtegec, Oax.

12/2027

1/1/2025 -



2025 - 2027



UNIDOS ME

DE HACIENDA

Mpio. San Felipe Usila, Dtto. Tuxtepec, Out.

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIÁL.
- GUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE DITO. 15 1/1/2025 31/12/2027
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AV. RIO SALADO NO. 124, LOCAL 3, COL. 3A SECCION LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA C.P. 71255.

#### III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL Ditto. Tuxtepec, Otx. ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. 1/5/2003-31/12/2027
- C) QUE DESIGNAN COMO TESTIGOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS CIUDADANOS OLGER GONZALEZ ROMERO, NANCY AVENDAÑO HERNANDEZ Y TOMAS JUAN HIPOLITO, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.
- d) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES LÚDICAS-DEPORTIVAS EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CCT.: 20DPB0160X, EN LA LOCALIDAD DE PASO ESCALERAS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA, EN LA LOCALIDAD DE PASO ESCALERAS, PER TENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: GRADAS TECHADAS: TRAZO Y NIVELACIÓN, 128.32 M2, EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II, 46.82 M3, CONSTRUCCIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM² DE 5.0 CM, 49.28 M2, CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA CORRIDA DE 0.90X0.15 M. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM², ARM. CON 5 VARS. #3, SENTIDO LONGITUDINAL Y VARS. #3 @ 15 CM.SENTIDO TRANSVERSAL, 42 M, ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN #5, 624.63 KG, CIMBRA EN CIMENTACIÓN, ACABADO COMÚN, 92.28 M2, CONCRETO EN CIMENTACIÓN F'C=250 KG/CM², 9.11 M3, RELLENO COMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, 36.36 M3, ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA #3, 410.91 KG, ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA #4, 784.85 KG, CIMBRA EN ESTRUCTURA ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE PINO, 98.28 M2, CONCRETO EN ESTRUCTURA DE F'C=250 KG/M², 9.83 M3, PLACA BASE DE ACERO A-36 DE 3/8" DE ESPESOR DE 30X30 CM. CON 4 ANGLAS DE REDONDO DE 5/8", 14 PZA, SUMINISTRO, DITO. TURE PEC, GAX. APLICACIÓN FIDA POPULA POR PER POPUL

MASSIMO

TESOFERÍA
MILIPATRAL
Miplo San Selbe
Usila, O A

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

🔾 Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

Dtto. Tuxtepec, Oox. San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Pág. 4 de 14



2025 - 2027



c, Oax.

Usila,

UsHa.

Oax.

12/2027

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL CANAL MONTEN DE 4" CAL. 14. INCLUYE: APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, UNA CAPA DE PINTURA ESMALTE, 512.87 KG, S. Y C. (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) DE LÁMINA ZINTRO ALUM R-72 ACANALADA CAL. 26, 147.57 M2, S. Y C. DE LÁMINA ZINTRO ALUM R-72 ACANALADA CAL. 32, 24.19 M2, SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA, 7 SAL, SALIDA ELÉCTRICA PARA REFLECTOR DE 200 WATTS, 14 SAL, SALÍDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO, 3 SAL, S. E I. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) DE CENTRO DE CARGA QO-04, 1 PZA, S. E I. DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 30 AMPERES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS. 3 PZA, SANITARIOS: TRAZO Y NIVELACIÓN, 35.2 M2, EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II, 24.3 M2, CONSTRUCCIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO FC= 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR, 24.3 M2, CONSTRUCCION DE ZAPATA CORRIDA DE 0.70X0.15 M. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3, SENTIDO LONGITUDINAL Y VARS. #3 @ 15 CM, SENTIDO TRANSVERSAL CON CONTRATRABE DE 0.20X0.15 M. ARM. CON 6 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 27.4 M, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ENRASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 0.15X0.20X0.40 M. DE SECCIÓN, EN 0.20 M. DE ESPESOR, 11,23 M2, CONSTRUCCION DE CADENA DE DESPLANTE DE 0.35X0.20 M. CON CONCRETO F'C=250 KG/CM², ARM. CON 6 VARS. #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @20 CM., 28.40 ML, RELLENO COMPACTO CON MATERIAL CON MATERIAL PRODUCTO DE 1/1/2025 EXCAVACION, 16.53 M3, CASTILLO DE 35X15 CM CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #4, 2 VARS. #3, Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 28.4 M, CASTILLO DE 25X15 CM. CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #4 Y ESTRIBOS #2 @20 CM., 7.32 M, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK HUECO VERTICAL DE TEPECIL DE 15X20X40 CM. EN 0.15 M. DE ESPESOR, 41.16 M2, CADENA DE 15X18 CM CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3, Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 23.15 M, CONSTRUCCION DE TRABE DE 35X15 CM CONCRETO FC=250 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #4, 2 VARS. #3, Y ESTRIBOS #2@20 CM, 35.05 M, LOSA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2. ARM. CON VARS. #3, A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS, 39.4 M2, CONSTRUCCION DE CADENA DE 15X25 CM. CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 6.4 M, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK HUECO VERTICAL DE TEPECIL DE 15X20X40 CM EN 15 CM. DE ESPESOR, 5.87 M2, CASTILLO DE 15X15 CM. CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 1 M, CADENA DE 15X15 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 4.35 M, BASE DE TINACO DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6\*6/10\*10, 2.32 M2, APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA, 151.22 M2, FORJADO DE BOQUILLAS SOBRE APLANADOS PERFILANDO ARISTAS, 21.5 M, FIRME DE 8 CM ACABADO COMÚN CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, 31.66 M2, PINTURA Otto. Tuxtepec, VINÍLICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX O SIMILAR A DOS MANOS, 209.36 M2, S. Y C. DE AZULEJO EN MUROS LÍNEA ECONÓMICA, 5.66 M2, S. Y C. DE PISO ANTIDERRAPANTE LÍNEA ECONÓMICA, 31.66 M2, IMPERMEABILIZACIÓN A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO COMEX DE 10 AÑOS, 36.34 M2, S. E I. DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA DE SOBREPONER DE 24.4 CMS X 24.4 CM. MARCA TECNOLITE, 3 SAL, S. E I. DE SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTOS, 3 SAL, S. E I. DE CENTRO DE CARGA QO-04 A 127V, 1 PZA, S. E I. DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 30 AMPERES, 2 PZA, S. E I. DE TINACO ROTOPLAST DE 1100 LTS., 1 PZA, ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA A TINACO CON TUBERIA DE COBRE DE 3/4", 1 LOTE, ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE TINACO A MUEBLES SANITARIOS CON TUBERIA DE COBRE DE 1/2", 1 LOTE, SALIDA HIDRÁULICA A BASE DE TUBERÍA DE COBRE EN DIFERENTES DIÁMETROS, 12 SAL, S. E I. DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE 2", 3 SAL, S. E I. DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE 4" DE DIAM., 8 SAL, S. E I. DE WC DE 2 PIEZAS MODELO CADET PRO ALARGADO, 6 PZA, S. E-I. DE LAVABO OVALIN, 3 PZA, SE I. DE COLADERA CON REJILLA CUADRADA DE 10X10, 2 PZA, CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE 0.60X0.80X0.80 M. A BASE DE TABICON DE CONCRETO 0.10X0.14X0.28 M. DE 0.14 M. DE ESPESORE HACIENCIA CON TAPA DE CONCRETO, TIPZA, S. Y C. DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 4" DE DIAM., 6.4 M, S. YMPIO. San Fellos C. DE PUERTA METÁLICA DE 0.90X2.10 M, 2 PZA, S. E I. DE MAMPARAS PARA W.C. A BASE DE ALUMINIO NATÚRAL ANODIZADO O BLANCO, 21.06 M, S. Y C. DE VENTANA DE ALUMINIO NATURAL ANODIZADO O BLANCO EN PERFIBITO. Tuxtepet, Oax. DE 2", 2.14 M2, S. Y C. DE PROTECCIÓN METÁLICA, 3.15 M2, FOSA SÉPTICA: TRAZO Y NIVELACIÓN, 11.85 M2, 1/2025 - 31/12/2027 EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II, 20.73 M3, CONSTRUCCIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 1001/2025 - 31/12/2027 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR, 11.85 M2, CADENA DE DESPLANTE DE 15X30 CM, CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARM. CON 6 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 15.6 M, CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, 20.52 M2, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE TABICÓN DE CONCRETO 10X15X28 CM EN 15 CM DE ESPESOR, 14.1 M2, CADENA DE REMATE DE 15X20 CM CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM, 12.3 M, CASTILLO DE 15X30 CM DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARM. CON 4 VARS. #3 Y ESTRIBOS #2 @20 CM, 10.4 M, CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR. ARM. CON VARILLA #3 @20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, 8.4 M2, APLANADO FINO DE MUROS, 31.8 M2, CONSTRUCCIÓN DECHAFLÁN DE CONCRETO SIMPLE, 17.1 M, S. Y C. DE TAPA DE 60X60 CM. DE CONCRETO, 1 PZA, S. Y C. DE TAPA DE 60X100 CM. DE CONCRETO, 1 PZA, CONSTRUCCIÓN DE BASE DE CONCRETO DE 30X30 CM. 1 PZA, S. Y C. DE GRAVA PARA FILTRO, 0.82 M3, RELLENO COMPACTO CON MATERIAL CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, 4.23 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, 16.5 M3, CAMPO DE FUTBOL 7 DE 30X50: TRAZO Y MÍVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 1836 M2, CORTES DE TERRENO NATURAL, 367.2 M3, FORMACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL, 1836.2 M2, CARGA Y ACARREOS DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, 238.68 M3, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA FUTBOL 7 DE 6.00 M LARGO Y 2.00 M. DE ALTO, A BASE DE TUBO DE ACERO CEDULA 30 DE 3" DE DIÁM. 2 PZA, S. Y C. DEto. Turkeno ALFOMBRA, 1836 M2, OBRA EXTERIOR: CONSTRUCCION DE PISO PARA ANDADOR DE 1.00 M DE ANCHO A/2025 - 3/1/ DE CONC**REENDATIG 16142780 ACIGATAN** \*\*DESENDEDE ESPESOR, 30 M2, CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO ELECTRICO DE

MASSIMO

Pág. 5 de 14

LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientou sila25,27@gmail.com Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

Dita Tuxtepec, Oax.San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



2025 - 2027



#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

0.60X0.80X0.80 M. DE TABICON DE CONCRETO10X14X28 CM CON TAPA DE CONCRETO, 1 PZA, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE MURETE DE ACOMETIDA A CENTRO DE CARGA, 73 M, SEGÚN VOLÚMENES DE OBRA DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL AMBITO L'EDENCE, ESTATAL INCLUSION DE GENERAL EL PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

Deto. Tuxt EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,724,473.30 (UN MILLON SETECIENTOS 1/2025 - 31/12/2027 VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL 16% DE IV.A. POR \$275,915.73 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 73/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2.000.389.03 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A, EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

MODALIDAD DE PROYECTO	ESTRUCTURA FINANCIERA	
CONSTRUCCIÓN	RAMO 33, FONDO III	\$2,000,389.03
	RAMO33, FONDO IV	\$0.00
	RAMO 28	\$0.00
	APORTACION ESTATAL	\$0.00
	APORTACION DE BENEFICIARIOS	\$0.00
	OTROS	\$0.00
	TOTAL A INVERTIR	\$2,000,389.03

MUN Mpio. San Fe Usila, Dito. Tuxtepec, Oax. 171 - 1 - 31/12/2027

UNIDOS ME

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS. IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN. NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DEMPIO. San Felipe LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN TEXTE DE LA TRANSPORTACIONES DE LA TRANSPORTACIONE DEL LA TRANSPORTACIONE DE LA TRANSPORTACIONE DEL LA TRANSPORTACIONE DE LA TRANSPORTACIONE DE LA TRANSPORTACIONE DEL LA TRANSPORTACIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. 1/1/2025 - 31/12/2027

**QUINTA: ANTICIPOS** 

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE: \$600.116.71 (SEISCIENTOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 71/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA Á UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA ESTA DE LOS FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO: CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA PUBLICAS GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE. San Felip

ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONESTO, TUXTEDE PROPOR**ÉYENIALES ROSALEARES N'EMBR** UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE/2025 - 31/12/2027 FORMULE PAISE SAN ANTONO DE LA CAL, DAXACA DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR

MASSIMO

C Tel. (01) 283 546 8174

@ ayuntamientousila25.27@gmail.com Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Pág. 6 de 14

Dito. Tuxtepec, Oax 1/1/2025 - 31/12/2027



2025 - 2027



ML

Mpio

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ULTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEANS IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRADIO. TIXO TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES 1/1/2025 - 31/12/2027 NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SENALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- 1. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO (30%).
- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) DEL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES REGIDA DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACION PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 76 DE LA E HACIENDA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. Mplo. San Fellpe
- Usila. SE RETENDRÁ EL 3% POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL Ditto. Tuxtepec, Cox. TRABAJO PERSONAL, SOBRE LA BASE GRAVABLE SEÑALADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL/1/2025 - 31/12/2027 ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.

Y ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A LA ESTIMACIÓN UNO AL REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA LE APLIQUE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

SE RETENDRÁ EL 3% DEL IMPUESTO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOMICILIAR. APLICANDOSE SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN SIN INCLUIR EL IMPORTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 PÁRRAFO VI DE LA LEY ESTATAL DERECHOS DE OAXACA Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN EL ARTÍCULO 137, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DE ESTA GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

🎮 PRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "**EL CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA ENITO. Tuxte per Don UE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO. 1/1/2025 - 31/12/2027

**AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR** LOCAL 3 COL. 3ASECGION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

1/1/2025 - 31/12/202

Tel. (01) 283 546 8174 @ ayuntamientousila25.27@gmail.com

DERAS PUBLISAS

Usila,

Otto. Vaxtepec, Octo Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Pág. 7 de 14

MASSIMO

MURH Mpio. Usila Otto. Tuxtepe Oax 111/2025 - 32

UNIDOS



2025 - 2027



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MÚNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**OCTAVA: GARANTÍAS** 

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PRÉVISTOS EN EL MPIO. SON ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

Otto. Tuxtepec. Oak POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE 1/2025 - 31/12/2027 LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA 🧲 POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE 🛭 HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

**NOVENA:** AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN E HACIENDA ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS MPIO. San Felipe DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS. CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR Dito. Tuxtepec, Oax. LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS/1/2025 - 31/12/2027 SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL RECIDIO DEL **CONTRATO** 

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL; CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. Moto San Felip

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁNDITO, TURASO COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "1/1/2025 - 31/12/2023 CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MÍSMOS. AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR

LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA

Otto, Notepec, O. O Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico.

C Tel. (01) 283 546 8174 ayuntamientou sila25.27@gmail.com

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

1/1/2025 - 31/12/202

Pág. 8 de 14



REGIDURIA

Usila,

DERMS PUBLEAS

Usila.

UNIDOS MA



2025 - 2027



Mpio. Son F

Mpio. San Felipe

Usila,

Usila, Dito. Tuxtepec,

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

DÉCIMA: SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEDITO. Turtepec, Car CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL/1/2025 - 31/12/2027 MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES** 

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR REGID TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, E HACIENDA Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" Deto. Tuxtepec, Oax. POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA /1/2025 - 31/12/2027 CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS. SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS PUBLIC OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO PIO SER DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA
UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO DAO. Tuxto de RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y/2025 - 31/12

AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

Tel. (01) 283 546 8174

@ ayuntamientousila25.27@gmail.com Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

Octo. Tuxtepec, Oax. San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490 2025 - 31/12/2027



Pág. 9 de 14



2025 - 2027



#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SÚ REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN 1/2025 - 31/12/2027 ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES** 

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARAREGIDURIA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOSE HACIENDA DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA Mpio. San Felipe EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS Tuxtepec, Oax. TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO"/1/2025 - 31/12/2027 RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA

HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. Dtto. Taxtepec,

MASSIMO

AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR LOCAL 3 COL. 3ASECCIÓN LA SOCEDAD CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

Dito Tuxtepec, Oax.

C Tel. (01) 283 546 8174

1/1/2025 - 31

@ ayuntamientousila25.27@gmail.com 1/1/2025 AwaMártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Mpio. San Felipe Usila. Dien. Proteper, Oax.

Mpio. S Usila, Otto. Tuxtepec, Oax. 11 (2020 - 81/12/102

Usila,



2025 - 2027



#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

**DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL** 

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR "EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALIMENTE EN 1000 DE LA TORRO DE LA TEMPORALIDAD DE LA TEMPORALIDA DE LA TEMPORALIDA DE LA TEMPORALIDAD DE LA TEMPORALIDAD DE LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. Mpio. San

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL Usila. CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL ASÍ COMO. Turtepes, Omis. LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. 1/1/2025 - 31/12/2027

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESÁRIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEPTIMA:** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POR LA LEY DE DE LA LEY DE LEY DE LA LEY DE LEY DE LA LEY DE RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, AJUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TR<mark>AB</mark>AJOS EN PERJUICIO DE "**EL MUNICIPIO**", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. UNIDOS

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO VIDENCIA DE PLENO DE PROPERCIONA DE PROPERCIO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEM SOLO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEM SOLO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRO

CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

TUNHE Dito. Tylk

Tel. (01) 283 546 8174 @ ayuntamientousila25.27@gmail.com

Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Pág. 11 de 14



MIDOS



1/1/2025 - 31/12/2027

OF

Otto. Tuxtep 2025 - 31/12/2027



2025 - 2027



#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS 1/1/2025 - 31/12/2027 PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SI SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A 1/1/1/2 LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE OBRA** 

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA REGIDURIA OTORGADA PARA TAL EFECTO. DE HACIENDA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON Mpio. San Felipe ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS Uslia. MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DEDITO. Tuxtepec, Oax. LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU/1/2025 - 31/12/2027 RECEPCIÓN FISICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA. O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN Maria Sura NTRATO.

MA NOVE NO ALL STOR AND #124 INTERIOR CP 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

MASSIMO

Dtto. Wixtepec, Oax. Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

C Tel. (01) 283 546 8174 @ ayuntamientousila25.27@gmail.com

PUBNE

11/2025 - 31/12/20

Dtto. Tuxtepe

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

Otto. Tuxtepec, Oax.

UNIDOS MA Mpio, San Feli Usila, Otto. Tuntepec, Oax. 12/2037



2025 - 2027



#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

PECULIRÍA E HACIENDA Mpio. San Felipe Usila,

PIADE

PUBLICAS

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA DITO. TUXTEPEC, OXX. MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA/1/2025 - 31/17/8/927 TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE** 

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TODAS DE CONTRATO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA EL 28 DE AGOSTO DE 2025.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. LEONARDO ISIDRO INOCENTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Dtto. Tuxtepec, Oax. 1/1/2025 - 31/12/2027 PROFA. ARACELI HERNANDEZ MEDINILLA SÍNDICA MUNICIPAL San Felipe

Mplo. San Felipe Usila,

Otto. Tuxtepec, Oax. 1/1/2025 - 31/22/2027

POR "EL CONTRATISTA"

MASSIMO

"CONSTRUCCIONES Y MATERIALES

MARINE S A POSELEDO #124 INTERIOR

CD 71256 SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

C. ARI MARTINEZ JARQUIN ADMINISTRADOR ÚNICO TESORERIX MUNICIPAL Mela san Festa Usin Festa Ditto. Tuxteney, and

@ ayuntamientousila25 27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
 San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



2025 - 2027



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025

C. OLGER GONZALEZ ROMERO REGIDOR DE HACIENDA

Dtto. Tuxtepec, Oax. 1/1/2025 - 31/12/2027 **TESTIGOS** 

PROF. TOMAS JUAN HIPOLITO TESORERO MUNICIPAL

2025 - 81/12/

MUN Mpio. San I Usila,

Otto. Tuxteper

C. Oax

1/1/2025 31/12/2027

PROFA. NANCY AVENDANO HERNANDEZ REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

1/1/2025 - 31/12/2027

MASSIMO

AVENIDA (AV) RIO SALADO #124 INTERIOR LOCAL 3 COL. 3ASECCION LA SOLEDAD

CP 71256 SAN ANTONIO DE LA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/16/19/2025, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.